

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**27****MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Arganzuela  
Departamento Jurídico**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, pudiendo ser examinado el proyecto en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles. Cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida, pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo.

*Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Instalación o actividad*  
102/2010/7616. — Cermad, Sociedad Limitada. — Calle Mezquite, número 2C, local 2 y 3. — Bar restaurante.

Madrid, a 8 de junio de 2011.—La secretaria del Distrito, Dolores Molera González.  
(02/5.819/11)